

**INFORME DE REPORTE - NOTIFICACIÓN DE AUTO SENTENCIA No. 904-12-JP/19  
SEPTIEMBRE 2022**

**Antecedente:**

El 13 de diciembre de 2019, la Corte Constitucional del Ecuador emitió la Sentencia No 904-12JP/19, en la que declaró la vulneración de los derechos a la atención prioritaria, a la salud y a la seguridad social de la señora JRNO y reconoció que fue víctima de violencia obstétrica.

Con este antecedente y considerando el OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-01218-JUR, remitido por la Secretaría General de la Corte Constitucional a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública, en el que remite el auto de 27 de febrero de 2022 y el Memorando Nro. MSP-DNJ-2022-0799-M remitido por el Director Nacional Jurídico del Ministerio de Salud Pública en el que menciona al oficio No. CC-SG-DTPD-2022-01218-JUR, que menciona el auto referido del proceso No. 0904-12-JP, dispone:

*“IV. Decisión*

*52. En razón de lo expuesto en el presente auto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:*

- 1. Declarar el cumplimiento integral de la medida de reparación económica del daño inmaterial, de conformidad a lo ordenado en el numeral 3, literal b) de la sentencia No. 904-12-JP/19.*
- 2. Declarar el cumplimiento parcial de la medida de publicación y difusión de la sentencia, contenida en el numeral 3, literal d) y en consecuencia, ordenar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que, en el término de 20 días contados a partir de la notificación del presente auto, remita información suficiente sobre la difusión de la sentencia a todo el personal que consta en su nómina a nivel nacional.*
- 3. Declarar la imposibilidad de cumplimiento de la medida ordenada en el numeral 3, literal g), respecto al llamado de atención a las y los servidores públicos responsables, en razón a que las personas descritas en el párrafo 19 ut supra ya no mantienen una relación laboral con el IESS.*
- 4. Establecer que no es posible determinar el cumplimiento de las garantías de no repetición ordenadas en numeral 3, literal e) y literal f) de la sentencia sobre la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y sobre el plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas. En consecuencia, ordena:*

*4.1. Al Ministerio de Salud Pública, confirmar y/o remitir la designación de la o el delegado permanente, quien además de la coordinación interinstitucional será el o la encargada de emitir los informes de cumplimiento, en el término de 5 días a partir de la notificación del presente auto.*

*4.2. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento de la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica con al menos el siguiente contenido:*

- i. Las actividades de coordinación interinstitucional, convocatorias a reuniones de trabajo a las instituciones participantes ordenadas en el decisorio 3.e. de la sentencia 904-12-JP/19, entre las que consten la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, así como también de los colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil con conocimiento en la temática.*
- ii. El documento final de la guía de atención que desarrollará por lo menos, los siguientes aspectos: a) el derecho a la seguridad social y su prohibición de condicionamiento por mora patronal vinculada a la protección de mujeres embarazadas; y b) el concepto y las conductas que configuran violencia obstétrica.*

*4.3. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento del plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas con al menos el siguiente contenido:*

- i. Un diagnóstico situacional que incluya al menos: el número de establecimientos de salud que atienden mujeres embarazadas (antes, durante y después del parto), casas o establecimientos de salud que cuentan con las certificaciones y/o están en proceso de dichas certificaciones, tipos de certificaciones emitidas y finalmente, la identificación de establecimientos de salud que requieran certificarse;*
- ii. Una planificación y hoja de ruta para la habilitación de los establecimientos necesarios ya sea por parte del IESS y MSP.*

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

5. Disponer que la presentación de los informes del avance en el cumplimiento de las medidas ordenadas en el numeral 3, literales e) y f) por parte del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sea el último día hábil de los meses de marzo y septiembre del año que se cursare, esto hasta el cumplimiento efectivo de las medidas de reparación ordenadas.

6. Ordenar los delegados permanentes del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social presentar el primer informe el 31 de marzo de 2022. Posteriormente, si el MSP o el IESS no presentasen los informes semestrales que demuestren avances en el cumplimiento de las medidas, esta Corte iniciará un incidente por incumplimiento de la sentencia constitucional.

7. Llamar la atención a la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública por la falta de remisión de la información para verificar el cumplimiento de las medidas contenidas en el numeral 3, literales e. y f. de la sentencia y a la máxima autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social por la tardanza en el cumplimiento de la sentencia.

8. Enfatizar a las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social su responsabilidad en la ejecución integral de la sentencia constitucional en coordinación interinstitucional y de acuerdo con los parámetros establecidos por esta Corte bajo prevención aplicación del artículo 86.4 de la Constitución.

9. Notifíquese y cúmplase.”

Con este antecedente, el Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional realiza el presente informe, con el objetivo de remitir a la corte Constitucional las acciones ejecutas y en proceso ejecución para el cumplimiento de las medidas de reparación integral estipulas la Sentencia No 904-12JP/19, con corte marzo 2023. Es importante considerar que se ha consolidado información remitida por Ministerio de Salud Pública (Dirección Nacional de Hospitales, Calidad, Seguridad del Paciente y Control Sanitario , Promoción de la Salud), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS.

#### Desarrollo de acciones

Las acciones desarrolladas para el cumplimiento del numeral “4 del auto de verificación” de la Sentencia No 904-12JP/19, correspondiente a:

**4. Establecer que no es posible determinar el cumplimiento de las garantías de no repetición ordenadas en numeral 3, literal e) y literal f) de la sentencia sobre la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y sobre el plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas.**

**En consecuencia, ordena:**

**4.2. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento de la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica con al menos el siguiente contenido:**

- i. **Las actividades de coordinación interinstitucional, convocatorias a reuniones de trabajo a las instituciones participantes ordenadas en el decisorio 3.e. de la sentencia 904-12-JP/19, entre las que consten la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, así como también de los colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil con conocimiento en la temática.**
- ii. **El documento final de la guía de atención que desarrollará por lo menos, los siguientes aspectos: a) el derecho a la seguridad social y su prohibición de condicionamiento por mora patronal vinculada a la protección de mujeres embarazadas; y b) el concepto y las conductas que configuran violencia obstétrica.**

#### Ministerio de Salud Pública

##### **1. Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de Violencia Gineco- Obstétrica:**

Considerando el informe remitido con Memorando Nro. MSP-SPSII-2022-2296-M a la Dirección de Asesoría Jurídica en noviembre 2022. A la fecha, se cuenta con el documento del “Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica”, que se desarrolló de acuerdo a los pasos establecidos en el Manual de Metodología para la Construcción de Documentos Normativos de 2019 del Ministerio de Salud Pública, el mismo se encuentra en procesos de sistematización de observaciones remitidas por la Dirección Nacional de Políticas, Normatividad y Modelamiento de la Salud, la cual tiene como una de sus atribuciones formalizar y revisar las propuestas de políticas públicas, proyectos de ley,

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

modelos estratégicos en salud, normas y otros instrumentos normativos de salud para el desarrollo y organización del Sistema Nacional de Salud. (Anexo 1)

## 2. Norma Técnica de Certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la madre y el Niño

Con Acuerdo Ministerial Nro. 00030-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba y autoriza la publicación de la "Norma Técnica para la Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño - ESAMyN", la cual tiene como objetivo proporcionar al personal de salud, directrices que le permitan brindar una adecuada, oportuna y segura atención a las mujeres y los recién nacidos, durante el embarazo, parto y posparto en los establecimientos de salud que atienden partos, como una estrategia para contribuir a la disminución de la morbilidad materna y neonatal.

Con este antecedente, y con el objetivo de operativizar la Norma Técnica, se ha desarrollado el "Instructivo de Registro e interpretación de los formularios de la Norma Técnica de Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño – ESAMyN". Este documento, describe en detalle el llenado correcto de los formularios de la norma técnica, la ponderación de los parámetros y la interpretación de los verificadores. (Anexo 2)

Al momento se están desarrollando capacitaciones virtuales y presenciales a profesionales de salud de las 9 Coordinaciones Zonales a nivel nacional, para la implementación de la Norma Técnica. (Anexo 3)

## Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

### 3. Implementación de la Estrategia NEAR MISS en los Establecimientos de Salud

Elaboración de cronograma para las visitas a los establecimientos seleccionados para el pilotaje de Estrategia NEAR MISS.

**Tabla No. 1: Cronograma para las visitas - Estrategia NEAR MISS.**

HOSPITAL	FECHA - IDA	FECHA - RETORNO	TRANSPORTE
Hospital Básico Esmeraldas	4/1/2023	5/1/2023	TERRESTRE
Hospital Básico Chone	12/1/2023	13/1/2023	AÉREO / TERRESTRE
Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado	11/1/2023	N/A	AÉREO
Hospital General del Norte Los Ceibos	N/A	12/1/2023	AÉREO
Hospital General Babahoyo	12/1/2023	12/1/2023	AÉREO
Hospital General Machala	11/1/2023	11/1/2023	AÉREO

**\*La visita del Hospital Básico Esmeraldas se re planifica y se ejecuta el 03 de marzo 2023**

Elaborado: CNH/CNVESS/CNC/CNP

Resultados de implementación de la primera fase de la estrategia NEAR-MISS (Herramienta con resultados del diagnóstico situacional de requerimientos mínimos) Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1575-M del 12 de marzo de 2023.

**Tabla 2: Estrategia NEAR – MISS**

Tabla 2: Estrategia NEAR – MISS	
<b>Objetivo de la estrategia</b>	Establecer lineamientos técnicos para que los establecimientos de salud seleccionados de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar puedan implementar la estrategia NEAR MISS, mediante la identificación de mujeres con condiciones que amenacen la vida y ejecución de acciones oportunas para prevenir la mortalidad materna.
<b>Criterios de selección de los establecimientos centinela</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecimiento de salud que atienda partos y tenga en su cartera de servicios áreas de atención crítica (cuarto crítico, cuarto de shock o cuarto de estabilización).</li> <li>✓ Establecimientos de salud cuya frecuencia acumulada de casos notificados de muerte materna lo ubique dentro de los tres lugares con mayor número de muertes maternas a nivel hospitalario, según tipología del establecimiento.</li> <li>✓ Establecimiento sanitario que tenga en su cartera de servicio al área de banco de sangre o hemoteca y/o fácil acceso a este servicio.</li> <li>✓ Establecimiento de salud en el que se haya designado mediante gestión documental las funciones de epidemiología, calidad y dirección médica.</li> <li>✓ Establecimientos de salud con mayor número de derivaciones y/o referencias a establecimiento de mayor complejidad que terminaron en muerte materna (número y causa)</li> </ul>

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

<b>Hospitales seleccionados para el pilotaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo.</li> <li>✓ Hospital General del Norte de Guayaquil - Los Ceibos.</li> <li>✓ Hospital General Machala.</li> <li>✓ Hospital General Babahoyo.</li> <li>✓ Hospital Básico Esmeraldas.</li> <li>✓ Hospital Básico Chone.</li> </ul>
<b>Resultados del porcentaje alcanzado en todos los componentes</b>	<p>A nivel general se alcanzó un 57,7 % de cumplimiento en los requerimientos mínimos. Resultados según tipología de los establecimientos: Hospitales Básicos: 33,6% Hospitales Generales: 65,6% Hospital de Especialidades: 82,4%</p>
<b>Brecha existente para alcanzar la meta</b>	<p>A nivel general existe un 37,3% faltante para alcanzar la meta establecida para continuar a la siguiente fase (meta establecida 95%) Brecha según tipología de los establecimientos: Hospitales Básicos: 61,4 %, Hospitales Generales: 29,4 % y Hospital de Especialidades: 12,6%</p>
<b>Resultados consolidados por componente</b>	<p>Organización: 70,8% Directrices: 73,1% Educación y capacitación: 3,8% Vigilancia Epidemiológica: 72,2% Infraestructura y Equipamiento: 70,8% Talento Humano: 63,3% Medicamentos y Dispositivos Médicos: 50,0%</p>

**Elaborado:** Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se anexa informe. (Anexo 4)*

**4.3. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento del plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas con al menos el siguiente contenido:**

***i. Un diagnóstico situacional que incluya al menos: el número de establecimientos de salud que atienden mujeres embarazadas (antes, durante y después del parto), casas o establecimientos de salud que cuentan con las certificaciones y/o están en proceso de dichas certificaciones, tipos de certificaciones emitidas y finalmente, la identificación de establecimientos de salud que requieran certificarse;***

- ***Número de establecimientos de salud que atienden mujeres embarazadas (antes, durante y después del parto)***

**Ministerio de Salud Pública**

**Primer Nivel de Atención:**

A nivel nacional, el Ministerio de Salud Pública cuenta con 1.942 establecimientos de primer nivel de atención (Puestos de Salud, Centros de Salud Tipo A, Tipo B, Tipo C y CS en Centros de Privación de Libertad) que brindan atención obstétrica (control prenatal) de manera permanente o itinerante en algunos casos, ejecutada por médicos generales u obstetras capacitados en atención materna. En caso de existir alguna complicación, son atendidas por médicos especialistas del primer nivel (Médico Familiar y Comunitario y/o Médico General Integral).

En cada control prenatal se aplica el "Score MAMÁ", como una herramienta para la puntuación de signos vitales para el reconocimiento y respuesta temprana del deterioro de signos clínicos y fisiológicos, orientada a identificar tempranamente la patología obstétrica, permitiendo una toma de decisiones oportuna. Esta herramienta se compone de 6 indicadores fisiológicos: frecuencia En cada control prenatal se aplica el "Score MAMÁ", como una herramienta para la puntuación de signos vitales para el reconocimiento y respuesta temprana del deterioro de signos clínicos y fisiológicos, orientada a identificar tempranamente la patología obstétrica, permitiendo una toma de decisiones oportuna. Esta herramienta se compone de 6 indicadores fisiológicos: frecuencia respiratoria, frecuencia cardiaca, presión arterial, saturación de oxígeno, temperatura, nivel de conciencia y proteinuria.

Los 1.942 establecimientos de salud disponen de "Kits de Claves Obstétricas" para el manejo de emergencias obstétricas.

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección:** Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
**Código postal:** 170146 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2-3814-400  
[www.salud.gob.ec](http://www.salud.gob.ec)

Las claves obstétricas son un sistema de roles y funciones que permiten la comunicación efectiva y el trabajo coordinado. El sistema de respuesta rápida (SRR) o claves obstétricas, están conformados por profesionales de la salud capacitados en estas claves que en un accionar coordinado buscan prevenir la muerte materna.

El objetivo de las claves obstétricas, es mejorar la calidad de la atención en emergencias, mediante la implementación de medidas que mejoren el trabajo coordinado de diferentes profesionales. Esta estrategia fortalece el trabajo en equipo frente a una emergencia obstétrica, mediante un trabajo coordinado, estandarización de protocolos y capacitaciones continuas basadas en simulacros.

Se han seleccionado 3 claves obstétricas, en función de las 3 principales causas de mortalidad materna en el Ecuador:

- CLAVE ROJA (Manejo de hemorragia obstétrica)
- CLAVE AZUL (Manejo de trastornos hipertensivos severos obstétricos)
- CLAVE AMARILLA (Manejo de sepsis o choque séptico obstétrico)

Adicionalmente a este servicio, en los Centros de Salud Tipo C se oferta la especialidad de Gineco-Obstetricia, que resuelven las complicaciones que surgen durante la gestación, parto y/o posparto.

En estos centros también se brinda atención de partos eutócicos (litotómicos y en libre posición) con alojamiento conjunto de corta estancia de acuerdo a la capacidad instalada, en caso de presentar complicaciones propias de este período se activa el "Subsistema de referencia, derivación, contrareferencia, referencia inversa y transferencia del Sistema Nacional de Salud" para referir a las pacientes a un nivel hospitalario y garantizar la atención integral e integrada.

A continuación, se detalla la oferta actual de establecimientos de primer nivel de atención en salud (EPNAS), a nivel nacional

TIPOLOGÍA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Puesto de Salud	393
Centro de Salud Tipo A	1.289
Centro de Salud Tipo B	189
Centro de Salud Tipo C	57
Centro de Salud en centros de privación de la libertad (femenino)	14
TOTAL	1.942

Fuente: Informe marzo – Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención en Salud

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211 mediante el cual se aprueba la implementación de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición", cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, para el efecto, se dispone la aplicación de paquetes priorizados de bienes y servicios por grupos prioritarios, entre los cuales destaca el "Control Prenatal" el cual comprende: un control prenatal mensual, prescripción de hierro y ácido fólico, planificación del parto y transporte, valoración de hemoglobina, diagnóstico y tratamiento de anemia, exámenes de laboratorio, prueba de VIH y sífilis, eco obstétrico, sesiones de educación prenatal, asesoría en planificación familiar/lactancia materna, educación en alimentación saludable/consumo de agua segura/lavado de manos/higiene alimentaria/cuidados del recién nacido/signos de alarma y control posparto.

Con fecha 14 de noviembre de 2022 se notifica dictamen de prioridad No. 0165 al proyecto: "Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel Atención como apoyo a la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición", para el período 2023-2025, por un monto total de 105'296.633,44 USD (NO incluye IVA), el mismo será asignado para la contratación de 959 profesionales de salud, capacitaciones en Apoyo Vital Cardiológico Avanzado (ACLS), Soporte Vital Básico (BLS) y Soporte Vital Avanzado en Obstetricia (ALSO) dirigido a 3.241 profesionales, además, la adquisición de 212 sets de diagnóstico.

Con fecha 23 de febrero de 2023, se obtiene 5'286.985,09 USD destinados para contratación de 300 profesionales de la salud (13 médicos generales, 28 especialistas en medicina familiar y comunitaria, 22 obstetras y 237 enfermeras). El 24 de marzo de 2023 se obtiene 4'644.975,20 USD destinados para la contratación de 300 profesionales de la salud (16 médicos generales, 22 especialistas en medicina familiar y comunitaria, 8 obstetras y 264 enfermeras) los cuales fortalecerán los servicios de atención y prestación del paquete priorizado en gestantes y niños y niñas menores de 24 meses.

### **Segundo y Tercer Nivel de Atención**

A nivel nacional se cuenta con 126 hospitales de segundo y de tercer nivel dentro de su cartera de servicios presta con el servicio de gineco obstetricia y que cuentan con las condiciones necesarias para atender a mujeres embarazadas, antes,

## **Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

durante y después del parto en condiciones adecuadas y para afrontar circunstancias de emergencias obstétricas como la hemorragia uterina postparto, se detallan a continuación:

**Tabla No. 4: Establecimientos de salud con servicio de gineco obstetricia**

Coordinación Zonal	Número de Establecimientos de Segundo y Tercer Nivel de Atención en Salud (MSP)
1	16
2	7
3	15
4	14
5	25
6	15
7	20
8	7
9	7
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

Fuente: Informe – Dirección Nacional de Hospitales

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, desarrolladas en el Segundo y Tercer Nivel de Atención en Salud se anexa informe de la Dirección Nacional de Hospitales. (Anexo 5)*

**Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS donde se describen a continuación las siguientes características:

**Tabla 5. Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS**

Tipología	I Nivel	II Nivel	III Nivel	Total
Centro de Especialidades	0	13	0	13
Centro de Salud Tipo A	18	0	0	18
Centro de Salud Tipo B	25	0	0	25
Centro de Salud Tipo C	4	0	0	4
Hospital Básico	0	7	0	7
Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día)	0	16	0	16
Hospital de Especialidades	0	0	3	3
Hospital General	0	14	0	14
Puesto de Salud	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>50</b>	<b>3</b>	<b>101</b>

Fuente: Catálogo de Establecimientos de salud IESS.

Elaboración: Coordinación Nacional de Estadística de Salud

En relación al Primer Nivel de Atención del Seguro General los Centros de Salud tipo C de Cuenca, Zaruma y Bahía de Caráquez cuentan con infraestructura y equipamiento acorde a su tipología para control de embarazo (consultorio de ginecología, Medicina general y Medicina Familiar), atención del parto (Salas de parto y recuperación) y área de emergencia para estabilización de pacientes previo a la referencia en los casos que lo ameriten, en aplicación de la Norma del Subsistema de referencia, derivación, contrareferencia, referencia inversa y transferencia del Sistema Nacional de Salud.

Los 44 establecimientos de salud restantes en relación a su tipología y capacidad resolutive brindan atención en consulta externa de Medicina General, Medicina Familiar y Ginecología, los cuales se encuentran en condiciones de evaluar una paciente en embarazo e identificar riesgos, con la finalidad de referir a la paciente a un nivel con mayor capacidad resolutive que permita brindar atención oportuna a la gestante. Los Hospitales de Segundo y Tercer Nivel tienen las siguientes características de atención según cartera de Servicios aprobada y en este caso por la especialidad que amerita el siguiente análisis:

En total existen 273 profesionales en ginecología, según distributivo del mes de marzo 2023, teniendo como particularidad que los Hospitales Generales San Francisco, Quito Sur, Babahoyo y Los Ceibos, cuentan con el mayor número de profesionales con esta especialidad. Además en los Hospitales de Especialidades el Teodoro Maldonado Carbo y el Carlos Andrade Marín son los que tienen el mayor número de médicos especialistas en el Servicio de Gineco-Obstetricia.

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

En total existen 121 puestos de neonatología intensivos en 15 de las 24 Unidades Médicas de segundo y tercer nivel, los nueve hospitales restantes no tienen adecuada esta área para manejo integral ya que la capacidad instalada no permite contar con este espacio, razón por la cual de ser necesario se activa la RPIS o en ciertos la RPC para solventar la necesidad de atención emergente de los pacientes. Además existen 108 puestos de neonatología intermedios en 14 de las Unidades Médicas.

De los 24 establecimientos de salud, 17 cuentan con el área de medicina transfusional para la recepción de los hemocomponentes, en los de especialidades cuentan con un área para la recolección, en estos espacios se realizan las pruebas de INMUNOHEMATOLOGÍA previo a la transfusión sanguínea; las 7 Unidades que NO tienen esta área realizan la activación de la RPIS o RPC con el fin que la paciente pueda recibir los hemocomponentes o se realiza la gestión correspondiente derivación y se dé la atención integral en esa casa de salud.

Al momento se cuenta con la renovación del convenio de Cooperación Interinstitucional de Provisión de Hemocomponentes Sanguíneos entre la SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA y el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, socializado a las Unidades Médicas por medio del Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1364-M del 06 de marzo de 2023, el fin de este convenio es cumplir con la base constitucional y legal, según la cual todo habitante del Ecuador tiene derecho al acceso a hemocomponentes sanguíneos seguros, con el objeto de que la Cruz Roja Ecuatoriana provea de hemocomponentes sanguíneos seguros, de calidad, en forma oportuna para los asegurados del IESS, así como el servicio de pruebas para el laboratorio de NAT, Serología e Inmunoematología.

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se anexa informe. (Anexo 4)*

#### **Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS**

La Agencia de Aseguramiento de la calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada-ACESS en el ámbito de sus competencias a través de la Dirección de Habilitación Certificación y Acreditación de Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud da a conocer que; como requisito previo a la emisión del permiso de funcionamiento, los establecimientos de salud deben contar con los componentes de; infraestructura, equipamiento, talento humano, condiciones higiénico sanitarias y seguridad del paciente, que son verificados por el personal técnico de ACESS durante la inspección de habilitación realizada in situ.

Con respecto a los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional por su tipología y cartera de servicios prestan atención gineco-obstétrica (obligatorio el contar con sala de partos/ UTPR / unidades de atención de parto) y que en el periodo comprendido desde septiembre 2022 hasta marzo 2023 cuentan con permiso de funcionamiento aprobado y vigente, se describen a continuación:

**Tabla 10: Establecimientos de salud con permiso de funcionamiento**

Tipo de Establecimiento de Salud	Número
Centro de Salud tipo C	14
Hospital Básico	112
Hospital General	65
Hospital Especializado en Gineco-Obstetricia	6
Hospital de Especialidades	20
TOTAL	217

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, se anexa respuesta de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS. (Anexo 6)*

- **Casas o establecimientos de salud que cuentan con las certificaciones y/o están en proceso de dichas certificaciones:**

#### **Ministerio de Salud Pública**

El Ministerio de Salud Pública a través de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada a certificado 11 establecimientos de salud, que se detallan a continuación:

**Tabla 6. Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño**

Coordinación Zonal	Establecimientos de Salud ESAMyN
1	Hospital Básico San Luis de Otavalo
3	Hospital General del Puyo
4	Hospital Básico de Jipijapa
4	Centro de Salud Manta
6	Hospital Básico de Sucúa

## **Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

	Hospital Matilde Hidalgo de Procel
9	Hospital General Docente Calderón
9	Centro de Salud San Antonio de Pichincha
9	Centro de Salud Guamaní
9	Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi
9	Centro de Salud Conocoto
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Fuente: Informe – SUBSECRETARIA DE RECTORIA DEL SISTEMAL NACIONAL DE SALUD DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD, SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CONTROL SANITARIO

**Establecimientos de salud preparados y pendientes evaluación por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS :**

- Hospital Quito Sur-Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Hospital General Macas

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, se anexa respuesta de la Dirección Nacional de Calidad. (Anexo 7)*

**Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, presenta avances en la implementación de la Estrategia ESAMyN en los establecimientos de salud de la Dirección del Seguro General. Mediante Memorandos Nro. IESS-HG-SQ-2022-3385-M (07 de octubre del 2022), IESSHMACH-GG-2022-3439-M (07 de noviembre del 2022), IESS-HG-AM-DA-2022-3208-M (21 de noviembre 2022), e IESS-HG-NGC-GG-2022-10158-M (12 de diciembre del 2022), los cuatro establecimientos de salud remiten el resultado de la primera autoevaluación en referencia a la implementación de la Estrategia ESAMyN con los planes de acción y mejora correspondientes.

**Tabla 7. Resultados de la implementación Estrategia ESAMyN.**

Fase de implementación Estrategia ESAMyN	Establecimiento de salud	Puntaje
Primera Autoevaluación	Hospital General del Sur de Quito	<b>67.59%</b>
	Hospital General Machala	<b>26.45%</b>
	Hospital General Ambato	<b>26.57%</b>
	Hospital General del Norte de Guayaquil losCeibos	<b>20.13%</b>
Segunda Autoevaluación	Hospital General del Sur de Quito	<b>80.38%</b>
	Hospital General Machala	<b>39.35%</b>
	Hospital General Ambato	<b>31.87%</b>
	Hospital General del Norte de Guayaquil losCeibos	<b>25.79%</b>
Tercera Autoevaluación	Hospital General del Sur de Quito	<b>89.91%</b>

**Fuente:** Informes técnicos remitidos por HGQS, HGMACH, HGAM, HGNGC.

**Elaborado:** Coordinación Nacional de Calidad.

El comité Zonal ESAMyN Zona 9 intervendrá en el Hospital General Sur de Quito del 06 al 10 de marzo del 2023 en jornada completa". (...sic). En este sentido es importante mencionar que tras la jornada de pre evaluación, ejecutada por la Comisión Zonal ESAMyN de la Coordinación Zonal 9 Salud, se realizó la reunión de cierre con las autoridades del establecimiento de salud, y se dio a conocer el resultado de la pre evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

**Tabla 8: Resultados de la Pre evaluación**

Componente	Porcentaje	Resultados
General	8,45%	8,45%
Prenatal	22,89%	22,89%
Parto y posparto	34,33%	26,47%
Lactancia materna	34,33%	34,33%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>92,90%</b>

*Fuente: Comisión Zonal ESAMyN CZ9*

A partir de este resultado, el Hospital General Sur de Quito emitirá la carta de intención para certificación ESAMyN, una vez la Coordinación zonal remita el informe de la evaluación realizada. A través del Memorando Nro. IESS-CNH-2023-0049-M del 07 de marzo del 2023, la Coordinación Nacional de Hospitales convocó a reunión del Comité Nacional ESAMyN IESS, para dar cumplimiento al siguiente orden del día:

- Informe de Pre evaluación del Hospital General del Sur de Quito.
- Ratificación y actualización de los delegados del Comité Nacional ESAMyN IESS 2023.
- Realizar el plan de trabajo 2023 (...sic).

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se anexa informe. (Anexo 4)*

- **Tipos de certificaciones**

**Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS**

De acuerdo a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS, la Certificación ESAMyN es un procedimiento destinado a validar la calidad de la atención de salud en los establecimientos de salud que atienden partos, donde se observa y reconoce la implementación; y cumplimiento de los indicadores de los 4 componentes de la Norma ESAMyN (Acuerdo Ministerial 00030-2021). Verificando si los mismos cumplen con los parámetros establecidos, han aplicado las directrices para brindar una atención de calidad, adecuada y oportuna para la atención a la mujer y el recién nacido.

- **Planificación y hoja ruta para la habilitación de los establecimientos de salud necesarios.**

**Ministerio de Salud Pública**

**Primer Nivel de Atención:**

El Viceministerio de Atención Integral en Salud (VAIS) ha elaborado una planificación de visitas a los establecimientos de salud del MSP para el presente año. Durante la visita se valora de manera integral cada una de las áreas administrativas y operativas (atención directa al usuario externo)

En el recorrido se identifican brechas, fallas, nudos críticos, entre otros; a la par se definen responsables y posibles soluciones, esto con el objetivo de mejorar y fortalecer la atención a la población.

Coordinación Zonal	EPNAS
CZ1	Pendiente
CZ2	3
CZ3	5
CZ4	3
CZ5	6
CZ6	5
CZ7	11
CZ8	4
CZ9	Pendiente
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

**Ministerio de Salud Pública**

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

Fuente: Matriz de planificación de visitas técnicas VAIS (período marzo – septiembre 2023)

Elaborado: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

\*Pendiente nueva planificación, fueron visitados en 2022 – primer semestre 2023

Cada establecimiento de salud dispone de herramientas para el control y seguimiento de todas las gestantes identificadas y captadas por el equipo de salud, entre ellas tenemos: Mapa Parlante, Sala Situacional, Tarjetero Materno, Radar Materno, Dashboard de Indicadores Maternos, Seguimiento Nominal en la Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (SISEN - PRAS).

### Segundo y Tercer Nivel de Atención

#### **Implementación del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal:**

Mediante Memorando N° MSP-CZ9-2023-03037-M el 24 de febrero de 2023, la Mgs. Ana Paulina Coronel Oquendo, COORDINADORA ZONAL 9 – SALUD, remita la "ENTREGA DE PROYECTO DEL CENTRO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGIA FETAL" "(...) a fin de revisar y validar la propuesta para la creación del Proyecto del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal..."

Con fecha 27 de febrero 2023 se realiza la elaboración hoja de ruta Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal, se socializa a través la Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados mediante Memorandum Nro. MSP-SASMHCE-2023-0562-M con fecha 01 de marzo del 2023.

Con Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2023-0521-M, el 03 de marzo de 2023, se remite el Plan Médico funcional del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico Nueva Aurora, para revisión y autorización

En referencia al Memorando Nro. MSP-SASMHCE-2023-0859-M, del 27 de marzo de 2023, se remite el Plan Médico Funcional para la Creación del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora "Luz Elena Arismendi" para los estudios necesarios inherentes a las adecuaciones y gestiones correspondientes..."

Mediante memorando Nro. MSP-CZ9-2023-06815-M, el 20 de abril de 2023, se informa en lo que respecta a las intervenciones del "Proyecto del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal para la Red Integral Pública de Salud" en la HGONA, estas actividades corresponden a la ejecución rubros de mantenimiento con fuente de financiamiento del PROGRAMA 57, del ÍTEM 530402 (EDIFICIOS-LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) y el ÍTEM 530604 (FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS); en este contexto, la EOD de acuerdo al ámbito de sus competencias deberá realizar la etapa precontractual del proceso."

En referencia al Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-AF-2023-0605-M de 28 de abril de 2023, se solicita la asignación presupuestaria para la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO CENTRO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGIA FETAL EN EL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO PEDIATRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI".

- **hoja ruta Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal en el Hospital Gineco Obstetrico Pediatrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi".**

**Tabla 9: Hoja Ruta Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal**

COMPROMISOS / ACCIONES	RESPONSABLE	MACRO PROCESO	FECHA FIN
<b>INFRAESTRUCTURA</b>			
Adecuación del servicio	DNIS	26/04/2023	Informe de Necesidad: 20/04/23 responsable HGONA Presentación de Borrador de TDR 26/04/23 HGONA 26/04/23 Reunión de Mesa técnica Revisión CZ9 DNI DNH (convocada por la DNH en base a conversación mantenida) 28/04/23 proceso de reforma de recursos HGONA.

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

Remitir planos firmados	DNI-Zona 9- HGONA		27/02/2023
<b>EQUIPAMIENTO</b>			
Socializar el cronograma de la publicación de compra del Fetoscopio-accesorios	HGONA		21/04/2023
Realizar ficha técnica Ecógrafo	DNES		26/04/2023
Realizar consulta de producción nacional del Laser y solicitar creación de ficha	HGONA		03/03/2023
Realizar ficha técnica del Laser	DNE		16/03/2023
Remitir informe de necesidad para compra de Laser y Ecógrafo	HGONA		31/03/2023
Remitir informe de necesidad para levantamiento de mobiliario	HGONA		31/03/2023
<b>NORMATIVA</b>			
Revisión y Validación PMF-HGONA	DNH-Zona 9- HGONA		03/03/2023
Remitir Convenio para revisión	DNH EY	SAMHCE	27/02/2023
Remitir Convenio revisado	DNH-DNJ EY	SAMHCE	31/03/2023
<b>INSUMOS - DISPOSITIVOS</b>			
Informar estado de insumos	HGONA	Se definirá la necesidad de insumos y fichas de dispositivos médicos especiales	31/03/2023
RRHH	HGONA		en proceso

*Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, se anexa informe de la Dirección Nacional de Hospitales. (Anexo 5)*

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec

### Conclusiones

- Para dar cumplimiento a la Sentencia No 904-12JP/19, Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social han trabajado de manera coordinada y al momento se cuenta con el documento del Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica, que se encuentra en proceso de sistematización de observaciones.
- La Norma Técnica de Certificación de los Establecimientos de Salud como Amigos de la madre y el Niño - ESAMyN brinda una adecuada, oportuna y segura atención a las mujeres y los recién nacidos, durante el embarazo, parto y posparto en los establecimientos de salud que atienden partos, como una estrategia para contribuir a la disminución de la morbilidad materna y neonatal.
- La Norma Técnica ESAMyN es una de las principales estrategias que implementa el Sistema Nacional de Salud para la implementación de buenas prácticas durante la atención a la mujer durante el embarazo, parto y postparto, para disminuir la violencia obstétrica.
- El Ministerio de Salud cuenta con 11 establecimientos de salud certificados por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS como Amigos de la Madre y el Niño.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para dar cumplimiento a la Sentencia No 904-12JP/19, cuenta con un Plan de Gestión del Proyecto “Implementación de la normativa para la Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño – ESAMyN.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social trabaja para implementar el sistema de Vigilancia de la Morbilidad Materna Extremadamente Grave en Hospitales del IESS como estrategia complementaria para contribuir a disminuir las muertes maternas.
- La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS, de acuerdo a sus competencias continuará ejerciendo la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud, en los establecimientos que dentro de su cartera de servicios brindan la prestación de consulta en Ginecología y Obstetricia y atención de partos.
- De acuerdo a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS, al momento se cuenta con 350 establecimientos de salud que en su cartera de servicios atienden partos con permiso de funcionamiento vigente y 11 establecimientos con Certificación ESAMyN vigentes.

<b>Aprobado por:</b>	Dra. Andrea Bersosa Subsecretaria de Promoción, Salud Intercultural e igualdad	
<b>Revisado por:</b>	Wendy Campoverde Directora Nacional de Promoción de la Salud	
<b>Elaborado y consolidado por:</b>	Marivel Illapa Especialista en Promoción de la Salud Rexual y Salud Reproductiva	

## Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan  
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2-3814-400  
www.salud.gob.ec